**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE. -**

Quienes suscriben, **Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto**, **integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, así como la Diputada Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracción III, 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y las correlativas del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias,nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Hace ya 66 años, la Cuadragésima Quinta Legislatura del Estado, creaba por decreto la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, institución que nace para atender más que una necesidad, una exigencia del sector del magisterio del subsistema estatal de educación en torno a la seguridad social y prestaciones de las y los trabajadores.

Nueve años después de su creación, se encomienda a dicha dirección, el funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los trabajadores del magisterio estatal, incorporando al paso del tiempo incluso la prestación de servicios médicos para las personas trabajadoras y funcionarias de Gobierno del Estado. Lo que inició con un decreto de creación de la Dirección de Pensiones, en 1981 culminaría en la publicación de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, cambiando la denominación de dicho ente.

Historia aparte, la problemática situación financiera de Pensiones no es desconocida: arrastrando adeudos, se han dejado de percibir grandes montos que orillan a este organismo a incumplir sus obligaciones no solo financieras, sino aquellas relacionadas con prestaciones de seguridad social y de atención médica que las y los trabajadores se han ganado.

Precisamente por ello, las acciones a tomar por esta Asamblea en legislaturas anteriores y la actual, han sido variadas: desde exhortos al Poder Ejecutivo, pasando por auditorias especiales, conformación de comisiones legislativas orientadas al fortalecimiento de Pensiones, e incluso a reformas que no han sido debidamente atendidas por la administración actual en cuanto a su publicación para dotar a dicha institución de los mecanismos necesarios para efectuar cobros tanto a Gobierno del Estado como a instituciones afiliadas, cuestiones que han ido precarizando su situación.

Ante llamados de diversas fuerzas políticas, la problemática persiste. Por más que el presupuesto para este ejercicio fiscal es mayor que el otorgado para el año anterior, lo cierto es que, mientras no se de una solución de fondo, previa atención puntual e informada, el circulo vicioso de adeudos y pérdidas de Pensiones, seguirá perjudicando a las y los trabajadores.

Es necesario hacer énfasis respecto a que, Pensiones Civiles del Estado, si bien refleja en mayor medida su carácter de prestador de un servicio médico, nació y se mantiene como una institución a cargo de la seguridad social en cuanto a prestaciones socioeconómicas como fondos de ahorro para el retiro, pensiones, jubilaciones y préstamos económicos, por lo que, ignorar la delicada situación, puede llegar a poner en riesgo el ingreso garantizado para las personas que se han separado de sus labores, así como la atención médica vitalicia, derechos que les corresponden.

Al respecto, tenemos que, de acuerdo con el Estudio 2022 de Valuaciones Actuariales del Norte, para el año anterior, por cada 39,145 empleados cotizantes -cuya edad promedio es de 41 años- existen 20,850 pensionados o jubilados; por otra parte, aunque cabe señalar que la situación de dicha institución sufrió un desbalance en 2021cuando la cantidad de personas activas bajó a 39,369 y la cantidad de pensionados y jubilados aumentó a 19,633.

Por otra parte, la proyección para el actual 2023 prevé un alza en las cifras de empleados que pasan al retiro, ya sea por jubilación o pensión, lo que coloca en una situación que requiere acciones puntuales y urgentes a fin de equilibrar la carga de las personas trabajadoras en activo, que son quienes cotizan al fondo y aportan cuotas de mantenimiento.

Cabe señalar que, al año anterior, Pensiones brinda servicios médicos y de seguridad social a alrededor de 83 mil derechohabientes, de entre los cuales 50 mil se encuentran en la capital del estado, 16 mil en Ciudad Juárez y el resto en otras poblaciones. No es cosa menor que, la nómina de las personas trabajadoras en activo, de la cual se cobran las cuotas para el fondo de Pensiones, ronda los $6,988 millones de pesos anuales.

Cuestión aparte, son los adeudos de otros entes a Pensiones Civiles: a decir del rector de la UACH, por cierto, principal deudor, hay una deuda que se arrastra administración tras administración y que ronda los $1,700 millones de pesos; si bien, durante 2022 se abonaron $512 millones de pesos y a pesar de las declaraciones del rector, no se sabe a ciencia cierta el plan de pagos que manejará la Universidad.

El panorama no mejora cuando vemos que, el adeudo a hospitales a los que se subroga la atención médica corre la misma suerte: abonos chiquitos y poca certeza en cuanto al plan de pagos de los cerca de $25 millones pendientes.

El que fuera en algún otro momento, un modelo de servicios médicos públicos a nivel nacional, sufre administración tras administración, la indiferencia de quienes toman las decisiones; actualmente, mientras hay un profundo interés por apoyar al empresariado chihuahuense, se trata con indolencia y opacidad la problemática de pensiones y de manera dilatoria aquellas acciones de saneamiento financiero que requieren, para empezar, de voluntad política.

Muestra de lo anterior, es la falta de publicación del decreto 1061/2021 mediante el cual se propone dotar a Pensiones Civiles de la facultad para emitir las disposiciones administrativas que fijen la manera en la que se prestarán y cobrarán los servicios a las instituciones afiliadas; de igual manera se busca que las aportaciones de seguridad social sean consideradas contribuciones y, por tanto, créditos fiscales exigibles de pago a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, reconociendo a Pensiones Civiles del Estado como autoridad fiscal para que los recursos recaudados por tal concepto ingresen directamente a su patrimonio para la consecución de sus fines.

De igual manera la propuesta en mención busca autorizar a Pensiones celebrar convenios de regularización de adeudos, y, por otro lado, establecer la obligación de instituciones deudoras a cubrir las diferencias para cumplir la obligación de Pensiones Civiles del Estado frente a cualquier tercero, incluyendo las personas pensionadas o jubiladas. Cabe señalar que, dicha propuesta, como expuso el iniciador y entonces coordinador parlamentario del PAN, atiende y surge a raíz de diversas observaciones de la auditoría especial practicada a Pensiones en la pasada legislatura.

Por más que podamos decir, volvemos a lo mismo: esta dependencia con fines en principio nobles, justos y ejemplares, sufre un déficit impostergable de atención, que solo sigue siendo muestra de la corrupción que cada vez agrava su quiebra financiera. Las quejas y transgresiones a las personas derechohabientes son una constante, al igual que la indiferencia de la Gobernadora, que en nada abona al declive de esta institución; el equipo externo de la mandataria se enfoca en acciones que al final endeudan al Estado, o bien en privilegian a algunos mientras se carga la mano a otros, pero la atención a Pensiones se procrastina. Quizá sería hora de que, tal como lo dice la Gobernadora, se empiece a resolver la situación de desabasto en casa.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de:

**ACUERDO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal para que tenga a bien, llevar a cabo las acciones necesarias para reorientar y destinar recursos suficientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, a Pensiones Civiles del Estado para fortalecer a dicha Institución y hacer frente tanto a sus obligaciones para con las personas trabajadoras, como aquellas que son consecuencia de su difícil situación financiera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en uso sus atribuciones constitucionales y orgánicas, tiene a bien citar a comparecer al Secretario de Salud, así como al Director General de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que presenten ante esta Asamblea, la información financiera y operativa actualizada de Pensiones Civiles del Estado.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

 **ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ** |

*La presente hoja de firmas forma parte de la iniciativa que busca exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal a reorientar recursos del Presupuesto de Egresos 2023 para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, así como para solicitar la Comparecencia de la Secretaría de Salud y la Dirección General de PCE.*